



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-23549180-GDEBA-DCATGP

VISTO el expediente EX-2021-23549180-GDEBA-DCATGP, por el cual Tesorería General de la Provincia solicita la regularización contable en concepto de gastos, comisiones y diferencia de cambio por la transferencia bancaria al exterior a favor de la firma SISTEMAS TECNOLÓGICOS AEROESPACIALES S.A. realizada a través del Banco ITAU URUGUAY S.A y:

CONSIDERANDO:

Que Tesorería General de la Provincia solicita la remisión de las correspondientes órdenes de pago a fin de proceder a la regularización contable por los conceptos de gastos más comisiones por \$19.389,72 a favor de la Tesorería General de la Provincia y por diferencia de cambio a favor del beneficiario del exterior por \$1.511.140,84, originados por transferencias en concepto de Comercio Exterior a favor de la Firma SISTEMAS TECNOLÓGICOS AEROESPACIALES S.A. realizada a través del Banco ITAU URUGUAY S.A;

Que dichos gastos se verifican en el comprobante de comercio exterior liquidación de operaciones COMEX N° 475181 /000, correspondiente a la transferencia bancaria detallada en el exordio, por el pago de las facturas N° A- 422 de U\$S 118.134,50 - C41 260881/21 a favor de la firma mencionada;

Que la Dirección de Contabilidad ha procedido a la revisión y control de los cálculos aritméticos presentados y solicita la realización de la pertinente imputación presupuestaria del gasto;

Que la Dirección de Presupuesto registró las solicitudes de gastos N° 55451 y N° 55689, con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225 (DOCFI-2021-24498454-GDEBA-DPREMSGP) e informa que la registración presupuestaria debe efectuarse el Inciso 4, motivo por el cual resulta necesaria validación ante la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia del objeto del gasto en el módulo pertinente del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera – SIGAF (PV-2021-24499174-GDEBA-DPREMSGP);

Que en virtud de lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que autorice a la Dirección de Contabilidad a la emisión de las respectivas órdenes de pago en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) solicitadas por Tesorería General de la Provincia por los conceptos y montos mencionados;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir las respectivas órdenes de pago en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF-PBA) por la regularización contable solicitada por Tesorería General de la Provincia por el monto total de pesos un millón quinientos treinta mil quinientos treinta con cincuenta y seis centavos (\$1.530.530,56), originados por la transferencia al exterior efectuada a favor de la Firma SISTEMAS TECNOLÓGICOS AEROESPACIALES S.A. a través del Banco ITAU URUGUAY S.A, por el pago de la facturas N° A- 422 de U\$S 118.134,50 C41 260881/21, según COMEX N° 475181/000, conforme al detalle siguiente: a) gastos y comisiones a favor de la Tesorería General de la Provincia por \$19.389,72. b) diferencia de cambio a favor del beneficiario del exterior por \$1.511.140,84; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 - LEY N° 15.225: Jurisdicción 17 – Programa 9 – Actividad 2 - Finalidad 2 – Función 1 - Inciso 4 – Principal 3 - Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 1.3 – Ubicación Geográfica 999 (\$779.520,84). Programa 1 – Actividad 2 - Finalidad 2 – Función 1 - Inciso 3 – Principal 5 - Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 (\$19.389,72). Programa 1 – Actividad 9 – Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 2 – Principal 4 – Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 (\$94.663,70). Programa 1 – Actividad 9 – Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 2 – Principal 7 – Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 (\$8.207,41). Programa 1 – Actividad 9 – Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 (\$601.476,99). Programa 1 – Actividad 9 – Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 (\$27.271,90).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia ante este Ministerio de Seguridad, dar al SINDMA y pasar a la Dirección de Presupuesto. Cumplido, archivar.-